

REPÚBLICA DEL PERÚ



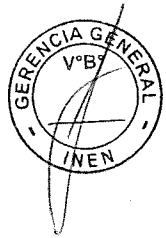
RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 21 de DICIEMBRE de 2018.



VISTOS:

El documento s/n de renuncia de fecha 03 de diciembre de 2018 y la Resolución Jefatural N° 01-2018-J/INEN, de fecha 03 de enero de 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF – INEN), a través del cual, se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;



Que, mediante artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";



Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF-INEN), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";



Que, mediante Resolución Jefatural N° 01-2018-J/INEN, de fecha 03 de enero de 2018, se resolvió encargar las funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía de Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al Dr. Pedro Pablo SANCHEZ E INGUNZA; y, que mediante documento s/n de fecha 03 de diciembre de 2018, renuncia al encargo provisional conferido por motivos estrictamente particulares, solicitando que se efectivice a partir del 01 de enero de 2019;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, del Director General de Cirugía, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA.

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR con efectividad al 01 de enero de 2019, la renuncia del Dr. Pedro Pablo SANCHEZ E INGUNZA al encargo provisional de las funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía de Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR las gracias por los valiosos servicios prestado a la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Mg. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

